

CONCON,

01 JUN 2018

DECRETO N° 1218 /

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1192, de fecha 30.05.18, que Aprueba la ficha de licitación, las aclaraciones y respuestas de la Propuesta Publica **“Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación del Plan Regulador Comunal de Concón, Sub Zona ZRM-1 CS” ID 2597-23-LE18**
- b) La Apertura de Propuesta **“Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación del Plan Regulador Comunal de Concón, Sub Zona ZRM-1 CS” ID 2597-23-LE18**, verificada el día 30.05.18, en que se registra la participación de los siguientes proponentes:
  - NOMADE CONSULTORES
  - PRAGMA CONSULTING
- c) El Acta de Evaluación Propuesta Pública **“Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación del Plan Regulador Comunal de Concón, Sub Zona ZRM-1 CS” ID 2597-23-LE18**, de fecha 31.05.18 y en la que, luego de realizar el análisis pertinente, la Comisión concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la ejecución del trabajo a la propuesta **PRAGMA CONSULTING, RUT N° 76.204.633-4**, por un monto total de \$ 10.700.000 y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26, de fecha 14.05.18, que da cuenta de la existencia de recursos para cubrir el gasto que demanda la adjudicación de la presente licitación
- e) La Providencia del Sr Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra c) anterior, disponiendo adjudicar la Licitación según se le ha propuesto.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta **“Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación del Plan Regulador Comunal de Concón, Sub Zona ZRM-1 CS” ID 2597-23-LE18** a **PRAGMA CONSULTING, RUT N° 76.204.633-4**, por un monto total de \$ 10.700.000 y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
2. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato del Estudio correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación.
3. **EMÍTASE** por la Secretaría Comunal de Planificación la Orden de Compra correspondiente, verificándose la aceptación de ésta por parte del adjudicatario.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Licitación "Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación del Plan Regulador Comunal de Concón, Sub Zona ZRM-1 CS" ID 2597-23-LE18

5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SRG/JAC/jac.  
Distribución

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. SECLAC **88 / 01.06.18**
6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

